



DELLO QVARTO, DIEZ  
MARAVEDIS ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y DOS.

no en mas y solo en suyo enserat della las baras  
 y rreionia de justicia por rano de dho señor Alcalde  
 don antonio carrero múnor acada bno pondesta  
 do quita toca y laboraxon quieto pausfiado  
 y sin contradiccion alguna obrado priedido  
 pñimero y a todos coras el juramento y  
 solemnidad que se le quixo y el dho don fran  
 cisco deus se le entrego las pñes dho y baxa  
 de tal dho de de la hermandad en ter dho no  
 ble por bna de deposito en el jntexion que se  
 don Alonso carrero qui es y thora le pñision  
 della y en su forma conformi con lo dho obrado  
 dho con obligacion de en su y a la dho pñision  
 xio surpre qui luego de caro y lo pñision por  
 testimonio para lo efecto que se le corben  
 y dho señor mandaron se les des testimonio  
 y en su estado y al presente en su mano luego  
 ni con modo de la dho de sumas y quidion pñion  
 que abla sobre las fabricas de poleora y con  
 vanto al pie de la jntexion por el señor  
 cor rreidor de la ciudad de murcia = al dho  
 señores don antonio chis de gusman y franjes  
 corbalan los quales lo oye de dho y gran  
 daxon se guardaron y se guardaron y en su  
 conformidad que daron en ter dho

